

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, denominadas garaje, planta baja y planta alta. El garaje, con una superficie de 18,53 metros cuadrados, se destina para el uso de vehículos. La planta baja, con una superficie útil de 43,96 metros cuadrados, se distribuye en porche, «hall» de entrada, cocina, aseo, despensa, escalera de comunicación y salón-comedor. Y planta alta, con una superficie útil de 44,28 metros cuadrados, se distribuye con tres dormitorios, baño, escalera de comunicación y distribuidor. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín.

Dicha vivienda está construida sobre la siguiente parcela de terreno, señalada con el número A-40, de las zonas E y F, núcleo III, sexta etapa, tercera fase de la urbanización «Caraquiz», en el término municipal de Uceda (Guadalajara). Tiene una superficie de 400 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle del Álamo; por el oeste, con paso para servicios; por el norte, con parcela A-39, y por el sur, con la parcela A-41.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.084, libro 59 de Uceda, folio 111, finca número 7.141.

Asimismo, la finca se dejó tasada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 14.100.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 22 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María del Rocío Guerrero Egido.—7.124.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos, número 220/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Convilco, Socie-

dad Anónima», en reclamación de 4.252.146 pesetas, más intereses de demora y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el tipo de su tasación al efecto de 20.000.000 y 18.377.511 pesetas, respectivamente, las fincas más abajo descritas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida José Tarradellas, número 179, 6.^a, de Hospitalet de Llobregat, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada, están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y en prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 15 de mayo de 1998, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, y en prevención de que tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 15 de junio de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar un depósito previo por importe igual al previsto para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, su celebración tendrá lugar los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en caso de resultar negativa la notificación ordenada en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Departamento número 1. Semi-sótano o planta baja, puerta número 1 de la casa números 27-33, en el pasaje Blanchart, formando chaflán con Riera de la Creu, donde carece de número de policía, destinado a local de negocio. Tiene una cabida de 51 metros cuadrados, y linda: Frente, Riera de la Cruz; derecha, zaguán, caja de escalera inicial y cuadro de contadores; fondo, rellano-escalera y la misma conducente a las viviendas en plantas altas, e izquierda, con departamento número 2, propiedad de doña Antonia Cámara Sánchez. Al departamento descrito le corresponde la participación de 3,60 por 100, con respecto al valor total del inmueble del que forma parte, cuyo solar ocupa la superficie de 288,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.333, libro 197 de la sección 3.^a, folio 6, finca registral número 4.949-N, inscripción cuarta.

Finca número 2.—Departamento número 25. Ático, puerta 1.^a, que forma parte de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, pasaje Blanchart, números 27-33, formando chaflán con Riera de la Creu, sin número. Es del tipo E, mide 45 metros 10 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta de 38,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, el ático

F o departamento puerta número 26 y pasaje Blanchart, terraza en medio; izquierda, ático G, departamento número 27 y patio de luces, y espalda, Riera de la Creu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.333, libro 197, sección 3.^a, folio 11, finca número 4.973-N, inscripción quinta. Cargas: El compareciente manifiesta que se halla libre de cargas, estando arrendado a doña Teresa Comas Bodi.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—7.211.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, frente a don Juan Luis Irigaray Huarte y doña María Eugenia Navarro Zapatero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de marzo de 1998; para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1998, y para la tercera subasta, el día 11 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de subasta

Apartamento dúplex, tipo E, sito en una casa en la calle San Miguel, número 13, de Panticosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.141, libro 25, folio 89, finca 2.734.

Valorada en 14.629.398 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 13 de enero de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—7.162.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 862/1995, promovidos por don Manuel Carreira Vázquez, contra don Aurelio Pombo Maceiras y doña Lucía Orgeira Valdomir, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades y condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de marzo de 1998.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de abril de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vehículo marca «Ford» Sierra, matrícula C-1448-AG. Su tipo será el de tasación pericial, de 350.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa, tipo unifamiliar, señalada con el número 21 del lugar de Hervindis, parroquia de Santa María de Loureda, municipio de Arteijo, compuesta de planta baja y un piso, mide 60 metros cuadrados. Unida a dicha casa por su frente tiene un trozo de terreno, destinado a era y corral, que mide 140 metros cuadrados, en el que se encuentra un reducido alpendre. Unido a dicha casa, corral y era de referencia, por su viento norte existe un trozo de terreno, destinado a huerta, que mide unos 140 metros cuadrados. Total: 3 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro de Arteijo 345, tomo 2.663, finca número 26.369, folio 122 y siguientes.

Su tipo será el de tasación pericial, de 10.700.238 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—7.067.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos, número 186/1991, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, contra don Domingo Esteban González Gutiérrez y doña Julia González Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien embargado al precitado demandado:

Casa de cuatro plantas construida sobre un solar sito en el término municipal de la Victoria, calle Santo Domingo, que mide 122 metros cuadrados, con paredes de bloque de hormigón, fachada enlucida y cubierta de terraza. La primera o sótano mide 40 metros cuadrados, la segunda o piso bajo es un salón sin distribuir, que mide 100 metros cuadrados y la tercera planta es una vivienda de 100 metros cuadrados y la cuarta es otra vivienda de 80 metros cuadrados. Superficie total construida es de 320 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la finca número 4.836.

Valoración: 10.000.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0186-91, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad,

lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—7.321.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1993, se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancias de comunidad de propietarios «Paraiso de San Telmo», contra don José Dorta Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.179.236 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 8.179.236 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-15-005394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.